PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA QUI-MC-14 DE 2024

Verificación del precio más bajo y de los requisitos habilitantes

OBJETO DEL PROCESO
COMPRA DE DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO.

VERIFICACIÓN DEL PRECIO MAS BAJO
En cumplimiento de lo señalado en el numeral 8 de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía QUI-MC-14 de 2024, los funcionarios designados por la Gerencia, llevan a cabo la verificación de los requisitos habilitantes y demás documentos exigidos de la oferta con el menor precio, de conformidad con lo establecido en el numeral 5, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, donde se establece que: "...c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;...".

De acuerdo con el listado de ofertas del SECOP II, se recibieron cuatro (4) propuestas, que se visualizan a continuación:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
QUINDIO	TECNICOL TECNICOS COLOMBIANOS S.A.S	Oferta en evaluación	18/12/2024 10:48 AM	9.000.000 COP
QUI-MC-14 DE 2024	LYCON CIVIL SAS	Oferta en evaluación	18/12/2024 9:49 AM	9.000.000 COP
CGR - CORPELEC S.A.S.	CORPELEC SAS	Oferta en evaluación	17/12/2024 7:41 PM	9.431.000 COP
CONTRALORIA QUINDIO	Negocios e Inversiones Sings	Oferta en evaluación	17/12/2024 3:54 PM	9.096.000 COP

**Pantallazo tomado del SECOP II*

Se evidencia que se presenta un empate entre los proponentes TECNICOL TECNICOS COLOMBIANOS S.A.S y LYCON CIVIL SAS; sin embargo, la oferta presentada por LYCON CIVIL SAS quedó registrada en el SECOP II a las 9:49 AM, mientras el registro de TECNICOL TECNICOS COLOMBIANOS S.A.S fue a las 10:48 AM, y en atención a la máxima que expresa "**primero en el tiempo**, **primero en el derecho",** procedemos a revisar la oferta presentada por LYCON CIVIL SAS:

Descripción	Cumple
CAPACIDAD JURÍDICA	✓
EXPERIENCIA	**No aporta**
DOCUMENTOS ADICIONALES	**incompleto**

Se evidencia que el proponente no aporta:

✓ Certificados de experiencia, conforme al literal b del numeral 7.

✓ "*vi) Certificación del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. Copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal y de los antecedentes de la junta central de contadores vigente*"

✓ Ficha técnica del producto ofertado conforme el inciso segundo del numeral 1 de la invitación, que señala:

(...)

1. OBJETO A CONTRATAR Y CONDICIONES TÉCNICAS.
COMPRA DE DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO.

Los bienes relacionados a continuación, deben incluir características de calidad tales como **MARCA Y REFERENCIA**, además del precio unitario. En los artículos con garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, distribuidor o comercializador.

Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
40101701	Aire Acondicionado Inverter, 24000 BTU, Ahorro de Energía, Micro Filtro, Funcionamiento silencioso, 10 años de garantía en el compresor • Conectividad Wi-Fi (ThinQ™ App) • Ahorro de energía y Enfriamiento más rápido • Micro Filtro que captura y elimina micropartículas de polvo • Funcionamiento Silencioso • 10 años de garantía en el Compresor Dual Inverter	2

NOTA: El proponente debe anexar la ficha técnica del producto ofertado, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

(...)

El requisito habilitante de experiencia es subsanable conforme al artículo 5 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, pero no se le requiere subsanar debido a que incurre en la causal de

rechazo vi) del numeral 10 de la invitación pública que establece: "*Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial o no cumpla las especificaciones técnicas exigidas o no incluya las marcas de los productos.*"

Así las cosas, se evidencia que en su propuesta LYCON CIVIL SAS no especificó la marca de los aires acondicionados ofertados, ni aportó la ficha técnica, por lo tanto, SE RECHAZA LA PROPUESTA.

Se procede entonces a verificar la segunda propuesta de menor precio que es la presentada por TECNICOL TECNICOS COLOMBIANOS S.A.S:

Descripción	Cumple
CAPACIDAD JURÍDICA	✓
EXPERIENCIA	✓
DOCUMENTOS ADICIONALES	✓

NOTA: La Contraloría General de la República – Gerencia Quindío, hizo la consulta e impresión de antecedentes y se evidencia que no registra anotaciones.

En conclusión, los suscritos funcionarios de la Gerencia Departamental Quindío, encontramos que la propuesta presentada por TECNICOL TECNICOS COLOMBIANOS S.A.S., NIT 901449984-9, por nueve millones de pesos ($9.000.000 COP) que es la segunda oferta de menor precio, se ajusta a los requerimientos y especificaciones técnicas y cumple los requisitos previstos en la invitación pública QUI-MC-14 DE 2024, por lo cual consideramos su oferta la más favorable y recomendamos al Gerente Departamental, adjudicarle el contrato.

Se firma el 20 de diciembre de 2024 por:

JORMAN STEVEN MONTES PEREA
Profesional Universitario

GLORIA NANCY ARBOLEDA SOSSA
Profesional Universitario

TRD: 80631-038 Contrato